

	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº. EXPTE. 120SE/2016	Nº DECRETO
	AREA DE CONTRATACION		

Visto expediente número 120SE/2016 del Área de Contratación, relativo al contrato de servicios de conservación, bacheo y reforma de los pavimentos en las vías públicas municipales, en base al Informe emitido por los servicios de Contratación el 21 de enero de 2022, que dice:

“PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2021 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero.- Acordar la prórroga del contrato de servicios de conservación, bacheo y reforma de los pavimentos en las vías públicas municipales, con efectos desde el día siguiente al 30 de noviembre de 2021 hasta el día 30 de noviembre de 2023.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 1012 15321 21000 denominada "conservación pavimentos acerados empedrados", del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada de conformidad con el siguiente desglose:

*Presupuesto 2021 157.185 €.
Presupuesto 2022 1.886.220,01 €
Presupuesto 2023 1.729.035,01 € “*

SEGUNDO.- Se recibe informe del Ingeniero de Caminos canales y Puertos del Servicio de Infraestructuras de fecha 20 de enero de 2022 que literalmente dice:

“En relación al Contrato para la Ejecución de las Obras de Conservación, Bacheo y Reforma de los Pavimentos en las Vías Públicas Municipales, atendiendo a las necesidades del servicio, se han modificado las previsiones de gasto establecidas en la aprobación de la prórroga de dicho contrato, por lo que se proponen las siguientes anualidades:

*AÑO 2021 – mes de diciembre..... 146.512,40 € (IVA incluido)
AÑO 2022..... 1.876.130,86 € (IVA incluido)
AÑO 2023..... 1.770.217,84 € (IVA incluido)*

Dicho gasto se aplicará a la partida presupuestaria: 1012 15321 21000.

Teniendo en cuenta que el presupuesto anual del contrato asciende a 1.900.709,76 € y que existe disponible suficiente en la citada partida presupuestaria para cubrir dichos importes, se solicita que se modifique el referido acuerdo conforme a esta propuesta.”

Código seguro de verificación: **DSBDQ28PL7QH02R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por CUENCA RODRIGUEZ FRANCISCO /ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO 21-01-2022 15:12:44
Rubricado al mar MARTIN-LAGOS CARRERAS ANGEL EHRANUE/COORDINADOR/A GENERAL DE CONTRATACION 21-01-2022 13:13:36

Contiene 3
firmas digitales



Pag. 1 de 3



	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº. EXPTE.	Nº DECRETO
		120SE/2016	
AREA DE CONTRATACION			

TERCERO.- *Procede la corrección del gasto habida cuenta que, si bien el gasto total es superior al acordado en Junta de Gobierno Local de fecha 26 de noviembre de 2021, no supera el importe de adjudicación del contrato.*

En ese sentido debe recordarse que:

El Presupuesto total del contrato IVA incluido es de 1.886.220,01 €

El tipo de licitación correspondiente a trabajos de bacheo, ascendía a la cantidad de 1.434.002,1696 con IVA aunque fue adjudicado por precio de 1.162.258,76 €.

Por su parte los trabajos correspondientes a obras de conservación y reforma en la modalidad de medición de obra, fueron adjudicados con una baja del 18,95 % sobre el cuadro de precios. El presupuesto destinado a este tipo de trabajos inicialmente era de 452.217,84 €.

No obstante hay que atender a la cláusula 31.5 del pliego de Prescripciones Técnicas del contrato que señala que:

.- La cantidad anual ofertada será invariable durante la vigencia del contrato. La diferencia entre el presupuesto tipo fijado para el Bacheo (Cuota de Bacheo de licitación) y el ofertado por el concursante, es decir la baja ofertada, se sumará al presupuesto de la modalidad de Medición de Obra.

De manera que el gasto que puede aprobarse es de 1.886.220,01 €.

Por último debe tenerse en cuenta que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2019 aprobó la tercera modificación del contrato, incrementando el precio primitivo del mismo en 14.489,75 euros anuales. Esta cantidad sumada a la del presupuesto máximo de 1.886.220,01 € supone una cuantía de gasto máximo autorizable de 1.900.709,76 €, por lo que el reajuste que se propone no supone una modificación contractual sino una simple reorganización del gasto de la prórroga.

Por lo expuesto se propone que se rectifique el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2021 de manera que quede así:

Código seguro de verificación: **DSBDQ28PL7QH02R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por CUENCA RODRIGUEZ FRANCISCO /ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO 21-01-2022 15:12:44
 Rubricado al mar MARTIN-LAGOS CARRERAS ANGEL EHRANUE/COORDINADOR/A GENERAL DE CONTRATACION 21-01-2022 13:13:36

Contiene 3
firmas digitales



	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº. EXPTE. 120SE/2016	Nº DECRETO
	AREA DE CONTRATACION		

“Primero.- Acordar la prórroga del contrato de servicios de conservación, bacheo y reforma de los pavimentos en las vías públicas municipales, con efectos desde el día siguiente al 30 de noviembre de 2021 hasta el día 30 de noviembre de 2023.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 1012 15321 21000 denominada "conservación pavimentos acerados empedrados", del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada de conformidad con el siguiente desglose:

AÑO 2021 – mes de diciembre..... 146.512,40 € (IVA incluido)
AÑO 2022..... 1.876.130,86 € (IVA incluido)
AÑO 2023..... 1.770.217,84 € (IVA incluido)”

En base al informe anterior y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.4 apartados g) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, **DISPONGO:**

Primero.- Aprobar la redistribución del gasto de la prórroga del contrato de servicios de conservación, bacheo y reforma de los pavimentos en las vías públicas municipales aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha día 26 de noviembre de 2021, de manera que el acuerdo queda así:

“Primero.- Acordar la prórroga del contrato de servicios de conservación, bacheo y reforma de los pavimentos en las vías públicas municipales, con efectos desde el día siguiente al 30 de noviembre de 2021 hasta el día 30 de noviembre de 2023.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 1012 15321 21000 denominada "conservación pavimentos acerados empedrados", del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada de conformidad con el siguiente desglose:

AÑO 2021 – mes de diciembre..... 146.512,40 € (IVA incluido)
AÑO 2022..... 1.876.130,86 € (IVA incluido)
AÑO 2023..... 1.770.217,84 € (IVA incluido)”

Segundo.- Remitir el presente decreto a la Junta de Gobierno Local para su ratificación.

Firmado electrónicamente, en la fecha abajo indicada
EL ALCALDE
Fdo. D. Francisco Cuenca Rodríguez

Código seguro de verificación: **DSBDQ28PL7QH02R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por CUENCA RODRIGUEZ FRANCISCO /ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO 21-01-2022 15:12:44
Rubricado al mar MARTIN-LAGOS CARRERAS ANGEL EHRANUE/COORDINADOR/A GENERAL DE CONTRATACION 21-01-2022 13:13:36

Contiene 3
firmas digitales

